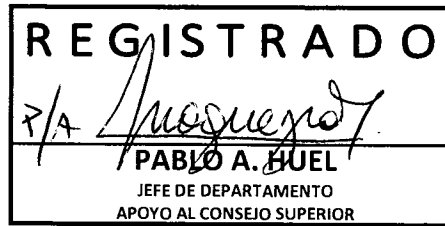




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 243/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Valeria Betiana ELIZALDE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Reingeniería, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

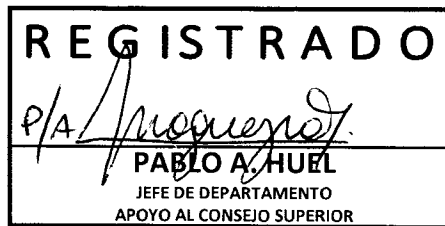
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 243/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Reingeniería,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

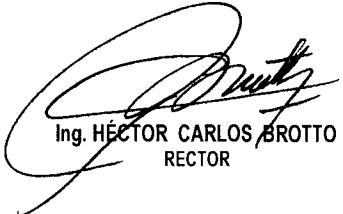


rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Valeria Betiana ELIZALDE, Legajo N° 18256, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1147/2017

UTN
mel
DAS
P



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior